



RESOLUCION R-Nº 0975-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2011

Expte. Nº 16.067/11

VISTO este expediente relacionado con la donación de elementos inventariables efectuada por Directores de Proyectos de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron adquiridos con fondos del Subsidio Año 2007 otorgado oportunamente por el citado CONSEJO.

QUE ASESORIA JURÍDICA informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación de elementos inventariables efectuada por los siguientes Directores de Proyectos de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86, según el detalle que obra a fs. 150 de las actuaciones de referencia:

- Ing. Alfredo PAIS, Proyecto 1.347.
- Lic. Patricia B. BUSTAMANTE, Proyecto 1.620.
- Lic. Raquel L. SALOMÓN, Proyecto 1.616.
- Lic. Martha BARBOZA de TESEI Proyecto Nº 321
- Dra. Gladis Graciela ROMERO, Proyecto Nº 1.571.
- Prof. Graciela ANDREANI, Proyecto Nº 1.530.
- Lic. Estela ALURRALDE, Proyecto Nº 1.328.
- Ing. Margarita ARMADA, Proyecto Nº 1448.
- Msc. Noemí E. ACRECHE, Proyecto 1351.
- Msc. Lidia IBARRA, Proyecto 1494.
- Ing. Lelia B. LOZANO, Proyecto Nº 1.521.
- Dra. Marta L. DE VIANA, Proyecto Nº 1.637.
- Lic. Mónica COUCEIRO, Proyecto Nº 1555
- Lic. Carlos C. MARTINEZ, Proyecto Nº 1.625.
- Lic. Marta Cecilia POCOVI, Proyecto Nº 1.485
- Lic. Marta J. JIMÉNEZ, Proyecto Nº 1.466.
- Dra. María T. MARTINEZ, Proyecto Nº 1.519.
- Dra. Claudia I. GALLI, Proyecto Nº 1551
- Dra. Alicia KIRSCHBAUM, Proyecto Nº 1.586.


ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el monto total de la donación efectuada es por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 16.954,09).

ARTICULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos a fs. 150, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación e Interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA